EXPTE. Nº 1/2015

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE CITAN.

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico – financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

Las actuaciones dirigidas a la implantación de planes de emergencia, entre las que cabe destacar las relativas a dotación de medios materiales, capacitación e información a la población u otras, han sido objeto de una determinación previa, en el propio documento del plan, programando actividades dirigidas al desarrollo de su estructura, dotación o mejora de medios y recursos, formación del personal, evaluación de su eficacia, e información a la población.

Algunas de las referidas actuaciones presentan, en mayor o menor medida, incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería, aún cuando ésta ha de ser considerada en un sentido general referida a uno o varios de los riesgos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible determinar a priori en qué escenario concreto se ha de producir una determinada situación de emergencia y qué magnitud ha de revestir. Máxime cuando buena parte de los recursos previstos son susceptibles de ser movilizados ante emergencia de distinta naturaleza.

Aún partiendo de la dificultad inicial para una aproximación detallada a la siniestralidad de un determinado escenario, la experiencia acumulada desde la aprobación de los primeros planes de emergencia de ámbito autonómico, tanto los de carácter multirriesgo (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía), como aquellos que hacen referencia a un riesgo en particular (planes especiales o específicos de emergencia), hacen posible una determinación de los costes que conlleva la implantación del conjunto de planes de emergencia referidos a la totalidad de riesgos presentes en la Comunidad Autónoma, así como qué proporción de éstos puede referirse a cada riesgo en particular.

Así, podemos programar las actuaciones y determinar los costes de implantación del conjunto de planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas actualmente en vigor, no así respecto de cada establecimiento o instalación en particular, ya que resulta inviable en estos momentos predecir la siniestralidad que va a acaecer en un escenario tan concreto.

Es con este nivel de determinación, que se ha elaborado una estimación, con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, del coste de las actuaciones de implantación del conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas en Andalucía (actualmente en torno a una treintena de instalaciones, establecimientos, polígonos o subpolígonos en su caso).

En cuanto a la proyección temporal, se ha considerado el período 2015-2018 al haberse programado el inicio de las actuaciones para la implantación de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: SECICAR, S.A., en Motril (Granada); MATSA, en Almonaster la Real (Huelva); Polígono Industrial Carretera de la Isla, en Dos Hermanas (Sevilla), y Cobre las Cruces, en Gerena (Sevilla) durante el ejercicio de 2015. Ello siempre en función de la dotación de créditos presupuestarios disponibles.

Por lo que respecta a la programación de actuaciones concretas con incidencia en el presupuesto de gastos del Departamento, se ha considerado la ejecución de trabajos y asesoramiento, la disponibilidad de medios para una primera respuesta en situaciones de emergencia, actuaciones vinculadas al siguiente proyecto:

Capítulo VI del Presupuesto de Gastos:

a) UNIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. (Código de Proyecto 2003000078)

Se derivan actuaciones imputables como inversiones en creación, equipamiento y operación de dichas unidades.

La unidad del Grupo de Emergencias de Andalucía con sede en Sevilla y Jaén viene actuando desde su constitución en situaciones de emergencia, en aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos en los distintos planes de emergencia territoriales y/o especiales.

Estas unidades, habida cuenta la formación del personal que la integra, así como su dotación de medios materiales, constituyen un recurso de primer orden de la Administración de la Comunidad Autónoma la realización de labores de previsión y prevención, así como para hacer frente a situaciones de emergencia derivadas de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas.

Considerando la iniciación de las actuaciones para la implantación de los planes que nos ocupan, en el marco del presente proyecto durante 2015, se prevé la realización de actuaciones referidas al conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas actualmente en vigor, por un importe máximo total en el ejercicio de trescientos mil (306.000,00) Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1400030000 6/22b/609.05/98.

Las estimaciones respecto de ejercicios ulteriores han sido reflejadas en cuadros anexos. Sobre la valoración presupuestaria global se pueden establecer variaciones en la distribución anual.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2014
LA JAFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

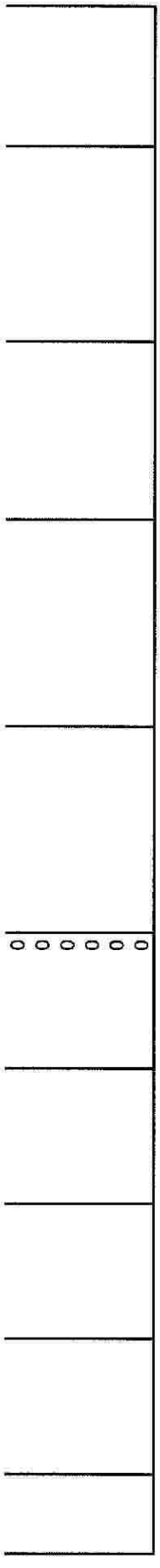
Fdo. Paula Montilla Gómez

V.B.
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. José Antonio Varela González

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación				
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad			Otras fuentes
						con cargo a bajas		nuevas dotaciones	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
				0					
2015			306.000	306.000					
2016			312.100	312.100					
2017			318.200	318.200					
2018			324.000	324.000					
				0					
				0					
				0					



ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. Inversiones reales					
UNIDADES INTERVENCIÓN INMEDIATA (CÓDIGO PROYECTO 2003000078)	03. 609. 05	306.000	312.100	318.200	324.000
	Subtotal 1	306.000	312.100	318.200	324.000
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					

	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		306.000	312.100	318.200	324.000